Nº 314 /2016. RESOLUCIÓN REF: ROL Nº 3399-153 RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898 INGRESADA CON Nº SRV-803/16 DE FECHA

VISTOS:

- Expediente técnico de solicitud de REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898 ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el Nº SRV-803/16 de fecha 31.05.16, patrocinado por el arquitecto don José Antonio Prado Calvo, para la propiedad ubicada en calle **Río Imperial Nº265**, Concón, Rol de Avalúo Nº **3399-153** de esta Comuna.
- La revisión del Expediente Técnico.
- El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular Nº046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley Nº20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
- Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia

CONSIDERANDO:

- El punto 6 del Formulario Unico de Estadistica de Edificación, correspondiente a Destino, Clasificación y Categoria, no desglosa la superfie de la vivienda según la Clasificación de la Estructura (MINVU)
- El antecedente presentado para corroborar que la vivienda existia a la fecha de la publicación de la Ley, posee fecha de emisión posterior a la publicación de la misma.
- Sobre el Proyecto de Calculo Estructural, no acompaña constancia del propietario que indique que la obra se ejecutó conforme a las disposiciones del Capitulo 6 del Titulo 5 de la OGUyC
- En Planos no presenta croquis de ubicación

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR, la solicitud de REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el Nº SRV-803/16 de fecha 31.05.16, patrocinada por el arquitecto don José Antonio Prado Calvo, para la propiedad ubicada en Calle **Río Imperial Nº265,** de la comuna de Concón, Rol de Avalúo Nº **3399-153** de esta Comuna, propiedad de don Inmobiliaria Navegante Herder Ltda..
- DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente Nº SRV-803/16 de fecha 31.05.16.

CONCÓN, 09.09.2016

JULIO ENRIQUE LEIGH Z. ARQUITECTO P.U.C. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/JEH/jeh

- Sr(a). Inmobiliaria Navegante Herder Etda.
- Sr(a). José Antonio Prado Calvo
- Expediente Técnico Nº SRV-803/16
- Archivo DOM